

MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2013-16761 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en el barrio Mijares U-47.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de la vivienda cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 28 de octubre de 2013.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D. David Esteban Mier.

Dirección de la licencia: Bº Mijares U-47, Rumoroso (Polanco).

Régimen de Recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Polanco, 4 de noviembre de 2013.

El alcalde,

julio Cabrero Carral.

[2013/16761](#)